

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38698 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 456/14-A se ha dictado el 14/12/15 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Instalaciones y Montajes Eléctricos Quilez, S.L., CIF B99315095.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150054717-1